

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION/

**BASES DE POSTULACIÓN CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER
 CARGOS DOCENTES DE AULA AÑO 2019.**

I. NATURALEZA Y ALCANCES.

Las presentes Bases regirán el concurso para la incorporación a la dotación Docente de la comuna en calidad de Titulares en Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Codegua y se efectúan en los términos establecidos en la Ley N° 19.070 y sus modificaciones a contar del primer semestre del año escolar 2019.

II. CARGOS LLAMADOS A CONCURSO:

A.- FUNCION DOCENCIA DE AULA

1.- Educación Parvularia

a) Educadora de Párvulos 32 horas Escuela “La Cantera” de Callejones (Rural)

2.- Educación Básica

- a) 3 docentes EGB con 38 horas cada uno para Colegio Jesús Andino (Urbano)
- b) 1 docente 2° ciclo mención en Lenguaje, 38 horas Escuela Cristo del Parque (Rural)
- c) 1 docente 2° ciclo 38 horas Colegio Mariano Latorre – Tuncahue (Rural)
- d) 1 docentes 1er Ciclo con 38 horas escuela Eugenio García (Rural)
- e) 1 docente de Inglés, 38 horas Colegio Jesús Andino (Urbano)

3.- Liceo Municipal de Codegua

- f) 1 Docente tecnología 15 horas
- g) 1 Docentes de Matemática 40 horas (incluye Jefatura)
- h) 1 Docente Matemática 44 horas (incluye 8 horas Vespertina y Jefatura)
- i) 1 Docente Inglés 20 horas.

4.- Proyecto de Integración

a) 5 Docentes Especialistas en Educación especial mención DEA, DI o TEL Itinerantes para proyecto de Integración Comunal

III. PROCEDIMIENTO

El Procedimiento del Concurso es el siguiente:

- 1.- Publicación de las Bases.
- 2.- Proceso de Postulación.
- 3.- Calificación de los postulantes.
- 4.- Comunicación y nombramiento del postulante seleccionado.

IV.- REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO

- Poseer calidad de Profesional de la Educación, según Artículo N° 2, D.F.L. N° 1 / 96
- Acreditar Perfeccionamiento realizado.
- Ser ciudadano.
- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización (para el caso de los varones).

- No estar procesado ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, ni condenado en virtud de la Ley 19.325 sobre violencia intrafamiliar.
- Salud compatible con el cargo.

V. ANTECEDENTES REQUERIDOS.

- 1.- Solicitud de postulación manuscrita, dirigida a Alcalde, Srta. Ana María Silva Gutiérrez.
- 2.- Curriculum Vitae, (requerimiento sólo como referencia).
- 3.- Cédula de Identidad (fotocopia por ambos lados).
- 4.- Título Habilitante (fotocopia).
- 5.- Certificado de Antecedentes (original).
- 6.- Certificado actualizado de Situación Militar vigente (varones), (original).
- 7.- Declaración Jurada Simple sobre salud compatible e inhabilidades.
- 8.- Certificado(s) de años de servicios (fotocopias).
- 9.- Certificados de Perfeccionamiento (Cursos, Post-Títulos, Menciones, Especializaciones y/o Grados Académicos) (fotocopias).
- 10.- Certificados y/o Dctos. o Resol. de funciones de desempeño en la que se acredite claramente la función realizada.

Todos los documentos deben ser presentados en el momento de la postulación. No se aceptará la entrega de documentación con posterioridad. La documentación deberá ser presentada en el orden indicado y en lo posible debidamente foliada en carpeta o archivador. Las Fotocopias de Certificados o documentación que se presente al Concurso deberán ser legibles, de lo contrario la Comisión Calificadora no las computará. La falta de cualquiera de los documentos señalados del **1 al 10 en el punto V (antecedentes requeridos)** dejará fuera de concurso al postulante.

VI. PROCESO DE CALIFICACIÓN

Habrá una Comisión Calificadora para el Concurso, conforme a los artículos 30 y 31 de la Ley N° 19.070 (texto refundido por DFL 1/97).

La Comisión Calificadora del Concurso evaluará los antecedentes conforme a los siguientes factores con su respectiva ponderación:

- A. Años de servicio: 10 %
- B. Desempeño profesional: 65 %
- C.- Perfeccionamiento docente: 25 %

VII.- PUNTAJES SEGÚN FACTORES Y FUNCIONES:

FACTOR A: Años de servicio: 100 puntos
1-4 años: 20 puntos
5-9 años: 40 puntos
10-14 años: 60 puntos
15-19 años: 80 puntos
20 ó más años: 100 puntos
Para los postulantes con desempeño en establecimientos básicos rurales, (con 3 ó más años), al total de años de servicio reales se le asignará un 50% adicional para su ponderación (art. 33 D.F.L. 1-97, de 22 de Enero de 1997).
Cada postulante deberá certificar el ejercicio de la Función docente. Dicho Certificado señalará el tiempo o los años de experiencia rural si corresponde, de lo contrario se evaluarán como experiencia en establecimientos ubicados en el área urbana.

FACTOR B: Desempeño Profesional: 100 Pts.

B 1. Informe de Desempeño Profesional: 15 puntos. El/la docente , podrá presentar el Reporte de resultados que extendió el Sistema Nacional de Evaluación Docente o el Informe de Tramo Profesional del Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional, del CPEIP.

PUNTAJE	Sistema Nacional de Evaluación Docente	Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional
15 puntos	Destacado	Experto II o I
10 puntos	Competente	Avanzado
05 puntos	Básico	Temprano o Inicial
0 puntos	Insatisfactorio	-----

B 2. Entrevista personal sobre su desempeño: 45 puntos (la realizan los tres miembros de la Comisión Calificadora. Cada uno dispone de 1 a 15 puntos para calificar al postulante)
Se realizarán 03 preguntas a cada postulante de las cuales 02 se sortearán de una batería de preguntas disponibles y la 3ra. Pregunta será común para todos los participantes.

B 3. Entrevista y/o Test Psicológica 40 puntos como máximo (la realizará alguno de los Psicólogos del staff de los Profesionales del DAEM) Si se aplica entrevista se sorteará el orden en que se aplicará. Quién no se presente a dichas entrevistas no llevará puntaje (obtendrá puntaje cero.)

FACTOR C: Perfeccionamiento: 100 puntos.**C.1 Cursos de perfeccionamiento = 50 puntos**

Reconocidos por el CPEIP (RPNP), excluidos Títulos, Post-Títulos , Menciones y Especializaciones Específicas: 50 puntos

120 _ 499:	05 puntos
500 _ 999:	10 puntos
1000 – 1499:	20 puntos
1500 – 1999:	30 puntos
2000 – 2499:	40 puntos
2500 – o más:	50 puntos

C2. Perfeccionamiento de Post-Títulos, Menciones y Especializaciones Específicas : 50 puntos distribuidos de la siguiente forma:

- Post – Título pertinentes con la función docente: a cumplir	1000 a 1499 hrs.	=10 puntos
	1500 o 1599 hrs.	= 30 puntos
	1600 y más hrs.	= 50 puntos

Los grados académicos realizados con posterioridad a la obtención del título serán evaluados como post títulos, siempre y cuando tengan relación con la función que se está llamando a concurso y el postulante certifique el número de horas mediante un certificado extendido por la institución que lo dictó.

VIII.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO

1. Publicación de las Bases: 06 de Diciembre de 2018
2. Entrega de Bases a interesados: Desde el 06 de Diciembre de 2018 hasta el de 07de Enero de 2019, ambas fechas inclusive en el Departamento Educación Municipal de Codegua.
3. Plazo recepción de Antecedentes: **07 Enero de 2019, hasta las 17 horas, en Secretaría del DAEM, ubicado en Calle O'Higgins 376, Codegua. (Interior de la Municipalidad)**
4. Evaluación de Antecedentes y entrevistas, 08 al 15 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive
5. Entrevista y/o Test Psicológica Obligatoria: 16 de Enero de 2019. 9.00 horas en el local del Colegio Natalia Peralta ubicado en en Calle O'Higgins 376 interior (En el caso de aplicar entrevista la o el Psicóloga(o) sorteará el orden en que se aplicará dicha entrevista).
6. Entrevista Técnica Obligatoria: 17 y 18 de Enero de 2019. **9.00 horas.** Colegio Natalia Peralta (Se sorteará el orden en que se aplicará dicha entrevista).
7. Confección Informe Final: 21 al 22 de Enero de 2019.
8. Informe a Srta. Alcalde 23 de Enero 2019

9. Comunicación de la Resolución del Concurso a todos los postulantes, (vía telefónica, e mail y luego por carta certificada) 28 y 29 de Enero 2019.
10. Los postulantes seleccionados tendrán 03 días hábiles corridos -desde estas fechas- para aceptar o rechazar el cargo, por escrito. **Dicho tiempo corre también para realizar apelaciones o consultas sobre los puntajes obtenidos esto es hasta el día 31 de Enero de 2019.**
11. Asunción de Funciones: a partir del Marzo de 2019 (Primer día hábil)

IX.- CONSIDERACIONES GENERALES:

- 1.- Las remuneraciones corresponden a las establecidas en el Estatuto Docente.
- 2.- Para postular a 2 ó más cargos , basta la presentación de un solo expediente de postulación, debiéndose indicar en la solicitud el orden de preferencias. De no indicarse la preferencia, resolverá la Comisión Calificadora.
- 3.- Cualquiera situación no contemplada en las presentes bases, será resuelta por la Comisión Calificadora del Concurso.
- 4.- En caso de empate la Comisión Calificadora del Concurso lo resolverá, considerando primero el número total de horas del perfeccionamiento pertinente; de persistir el empate se recurrirá al total de horas del factor perfeccionamiento , si vuelve a persistir empate se recurrirá al puntaje logrado en la entrevista técnica.
- 5.- Cualquier situación no contemplada en las presentes bases lo resolverá la Comisión Calificadora del Concurso.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECLARACION JURADA SIMPLE

Por la presente, Yo,
R.U.T., declaro bajo juramento:

- 1.- Tener salud compatible para el desempeño en el cargo al que postulo.
- 2.- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por la aplicación de una medida disciplinaria y no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos.
- 3.- No tener la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente, inclusive.
- 4.- No hallarme procesado o condenado por crimen o simple delito ni condenado en virtud de la Ley N° 19.325 sobre violencia intrafamiliar.
- 5.- No mantener contratos o cauciones con la Municipalidad de Codegua ascendentes a 200 UTM o más.
- 6.- No mantener litigios pendientes con la Municipalidad de Codegua.

Declaro, además, saber que de ser falsa esta declaración, me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210 del Código Penal.

Firma del Declarante

Fecha:

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECLARACION DE ACEPTACION DE LAS BASES

Yo,R.U.T., declaro:

- 1.- Conocer y aceptar las Bases para el Concurso Público de Antecedentes del cargo..... al cual postulo.
- 2.- Que, la información entregada en la Ficha de Postulación, como los antecedentes y la documentación que los avala son fidedignos.
- 3.- Que, autorizo a la Municipalidad de Codegua, para que efectúe las acciones que estime pertinente para verificar los antecedentes entregados.
- 4.- Que, acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentados.

Firma del Declarante

Fecha: